



Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Juan Arturo Vargas Pardo.

Último domicilio conocido: C/ Rivas, 64 Bajo izda. 28.050, Madrid.

Expediente n.º: CI 51/07, seguido por los siguientes hechos: realizar la venta ambulante de sandías sin autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: 14.3 c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: art. 47 k).

Sanción: Ciento veinte euros con veinte céntimos (120,20 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor. Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 25 de febrero de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

• • •

ANUNCIO de 25 de febrero de 2008 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador FR 51/07, incoado a D. Manuel Ramos Montañés en materia de fraude agroalimentario. (2008080710)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del Jefe de Servicio de Comercio Interior de fecha 4 de enero de 2007, del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: D. Manuel Ramos Montañés.

Último domicilio conocido: C/ Chile n.º 11, bloque bajo, puerta B, 06400 Don Benito (Badajoz)

Expediente n.º: FR 51/07, seguido por los siguientes hechos: transportar fruta sin normalizar y sin documento de acompañamiento comercial.



Normativa infringida: Art. 1 en relación con el apartado VI del Reglamento (CEE) n.º 214/2004, de la comisión de 6 de febrero de 2004, por el que se establecen las normas de comercialización de las cerezas.

Tipificación de la infracción: Decreto 28/2004, de 23 de marzo, regulador de los controles de conformidad con las normas de comercialización aplicables a las frutas y hortalizas: Art. 14.

Sanción: Trescientos un euros (301 €).

Plazo de presentación de alegaciones: 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor. Rocío Esteban Corchero.

Mérida, a 25 de febrero de 2008. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

CONSEJERÍA DE FOMENTO

CORRECCIÓN de errores al Anuncio de 11 de septiembre de 2007 sobre reforma de edificio para casa rural. Situación: parcela 9 del polígono 7. Promotor: D. Fernando Díaz de Bustamante y Ulloa, en La Cumbre. (2008080729)

Advertido error en el texto publicado del anuncio de 11 de septiembre de 2007 sobre Reforma de edificio para casa rural. Situación: Parcela 9 del polígono 7. Promotor: D. Fernando Díaz de Bustamante y Ulloa. La Cumbre, publicado en el Diario Oficial de Extremadura n.º 124 de fecha 25 de octubre de 2007, se procede a la correspondiente rectificación:

En el sumario y en la página 16559, en el título del anuncio y en el párrafo segundo:

Donde dice:

Reforma de edificio para casa rural. Situación: parcela 9 del polígono 7. Promotor: D. Fernando Díaz de Bustamante y Ulloa en La Cumbre.

Debe decir:

Reforma de edificio para casa rural. Situación: parcela 8 del polígono 7. Promotor: D. Fernando Díaz de Bustamante y Ulloa en La Cumbre.

El expediente estará expuesto durante el plazo de 20 días en la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.